



**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

2198

05 NOV. 2010

"Por la cual aclara la Resolución No. 2189 del 5 de noviembre de 2010".

LA VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, en el artículo 2° del Decreto-Ley 216 de 2003, en el artículo 94 de la ley 1151 de 2007, en el Decreto 3137 de 2006, en el artículo 73 del Decreto 01 de 1984, en el artículo 1° de la Resolución 1469 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2189 del 5 de noviembre de 2010, este Ministerio asignó apoyo financiero para la implementación del Programa "Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de Chocó" a los municipios de Medio San Juan (Andagoya), Novita, Río Quito, Istmina, Tadó, Unión Panamericana (Animas), Cantón de San Pablo, Atrato, Bahía Solano, Medio Baudó, Nuquí, Acandí (incluido el Corregimiento de Capurganá) y San José del Palmar, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2010.

Que por un error involuntario en el último considerando de dicho acto administrativo se señaló que el certificado de disponibilidad presupuestal para el municipio de Istmina departamento del Chocó, era el No. 3410, siendo el correcto el No. 2743.

Que para efectos de realizar el registro presupuestal del apoyo financiero efectuado, es necesario corregir el número del certificado de disponibilidad presupuestal para dicho municipio.

Que en mérito de lo expuesto,

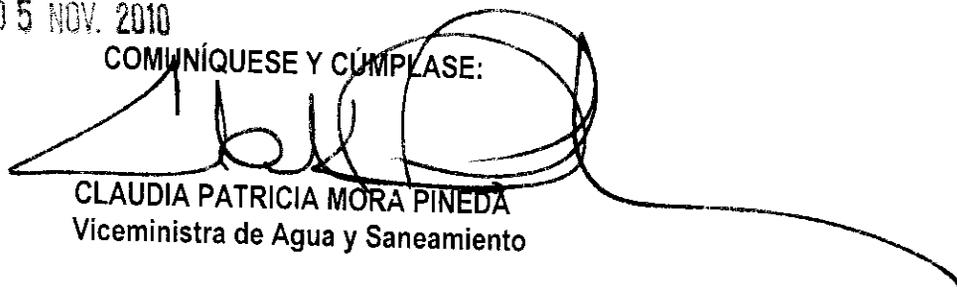
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aclarar el último considerando de la parte motiva de la Resolución No. 2189 del 5 de noviembre de 2010, en el sentido de establecer que el número del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente al municipio de Istmina es 2743.

ARTÍCULO 2.- En lo demás, la Resolución No. 2189 del 5 de noviembre de 2010 conserva su vigencia y alcance.

Dada en Bogotá D.C., a 05 NOV. 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA
 Viceministra de Agua y Saneamiento